



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, adoptó por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo, sobre el asunto referenciado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“SEGUNDO. Adhesión del Ayuntamiento de El Paso al Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Sanidad, y la Federación Canaria de Municipios, para la cooperación en materia de listas de empleo y de reserva para el nombramiento o la contratación de personal temporal al servicio de las Administraciones Públicas.(Expediente nº 2025/150).

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Sanidad, y la Federación Canaria de Municipios, para la cooperación en materia de listas de empleo y de reserva para el nombramiento o la contratación de personal temporal al servicio de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

“ADENDA DE ADHESIÓN

Primera. Objeto.

La presente adenda tiene por objeto formalizar la adhesión del Ayuntamiento de El Paso al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la FECAM, el día 26 de diciembre de 2024 para la cooperación en materia de listas de empleo y de reserva para el nombramiento de personal temporal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Compromiso de adhesión.

El Ayuntamiento que, a través de la presente adenda se adhiere al convenio a que se refiere la cláusula anterior, asume íntegramente el contenido del citado convenio y las modificaciones posteriores que se hubieren acordado, así como los acuerdos alcanzados en el ámbito de su comisión de seguimiento.

Tercera. Vigencia.

Esta adenda surtirá efectos desde el día de su firma hasta la expiración de la vigencia del convenio del que trae causa, incluidas sus prórrogas.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 23-10-2025 08:43:07 Fecha: 23-10-2025 08:47:12	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-012123	Fecha: 23-10-2025 08:50	
Nº expediente administrativo: 2025-000150 Código Seguro de Verificación (CSV): 1631255AD1B23A99274C4DDFBBD1D5C3 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1631255AD1B23A99274C4DDFBBD1D5C3 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-10-2025 08:52:20 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:53:19	

Se entiende firmada la presente adenda el día en que conste la última de las firmas consignadas.

En el plazo de, al menos, un mes de antelación a la expiración de la vigencia del convenio o de alguna de sus prórrogas, el ayuntamiento podrá comunicar a la FECAM su voluntad de no prorrogar la adhesión al citado convenio, lo cual se comunicará a la Dirección General de la Función Pública.

No obstante, para el caso de que, vencida esta adenda, el ayuntamiento hubiere admitido a trámite una solicitud de cooperación se compromete a culminar las actuaciones correspondientes, así como las demás partes firmantes a culminar las que hubiere admitido respecto del ayuntamiento que desiste de la adhesión.

Cuarta. Protección de datos.

El ayuntamiento adherido cumplirá en todo momento con las obligaciones derivadas de la legislación en materia de protección de datos, en particular, respecto a lo establecido en el convenio.

Diligencia de conformidad.


Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, de forma electrónica, entendiéndose suscrito con efectos desde la fecha de la última de las firmas consignadas."

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Sanidad, y la Federación Canaria de Municipios el 26 de diciembre de 2024 y publicado en B.O.C. nº 6, de 10 de enero de 2025.

TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo que, en su caso, se adopte a la Federación Canaria de Municipios.

CUARTO.- Facultar a esta Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio de cooperación.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 23-10-2025 08:43:07 Fecha: 23-10-2025 08:47:12	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-012123	Fecha: 23-10-2025 08:50	
Nº expediente administrativo: 2025-000150 Código Seguro de Verificación (CSV): 1631255AD1B23A99274C4DDFBBD1D5C3 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1631255AD1B23A99274C4DDFBBD1D5C3 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-10-2025 08:52:20	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:53:19	